

7080



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 802

BUENOS AIRES, 31 AGO 1999



VISTO, la solicitud de auspicio presentada en favor de las JORNADAS INTERNACIONALES DE DIABETOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSE DE SAN MARTÍN", organizado por el HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSE DE SAN MARTÍN" de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la ciudad de BUENOS AIRES del 2 al 4 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO

Que estas Jornadas están organizadas por el HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, quien a lo largo de su prestigiosa trayectoria ha realizado importantes congresos, encuentros, seminarios y distintos eventos que han contribuido a enriquecer el desarrollo de la docencia y la investigación.

Que en las mismas se desarrollarán temas relativos a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes, macroangiopatía diabética, genética de la diabetes, entre otros, los que contribuirán al conocimiento de los avances científicos logrados en la actualidad para esta enfermedad.

Que participarán en ellas destacados profesionales, especialistas e investigadores de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que favorezcan el intercambio académico, la investigación y posibiliten el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Auspiciar las JORNADAS INTERNACIONALES DE DIABETOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN", organizadas por el





802
Ministerio de Cultura y Educación

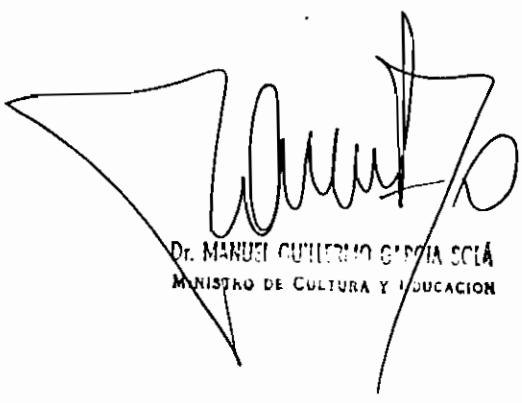
RESOLUCIÓN N° 802



HOSPITAL DE CLÍNICAS "JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la ciudad de BUENOS AIRES del 2 al 4 de setiembre de 1999.

ARTÍCULO 2º- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º- Registrese, comuníquese y archívese.


Dr. MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA SOLÁ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN